

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR LÉALO DETENIDAMENTE.

Este Aviso de prácticas de privacidad (este "Aviso") le informa sobre las formas en que podemos usar y divulgar su información médica. Este Aviso se aplica a Monticello Diagnostics Imaging, L.P., incluidos sus profesionales, empleados y contratistas ("Monticello").

Las referencias a "información médica", "información de salud" o "información de salud protegida" ("PHI") en este Aviso incluyen información de identificación individual mantenida por Monticello que se relaciona con los servicios de atención médica pasados, presentes o futuros que se le proporcionaron, el pago para dichos servicios o su condición de salud, incluida la información que pueda usarse razonablemente para identificarlo.

I. NUESTRAS OBLIGACIONES

Estamos obligados por ley a:

- Asegurarse de que la información médica que tenemos sobre usted se mantenga privada, en la medida en que lo exijan las leyes estatales y federales
- Entregarle este Aviso que explica nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica
- Informarle que Monticello puede crear y / o recibir información médica sobre usted y que dicha información médica puede estar sujeta a mayor divulgación a las partes autorizadas en un formato electrónico
- Adaptar su solicitud (a menos que la ley lo requiera para hacer una divulgación) de que no divulguemos a un plan de salud la PHI relacionada únicamente con los servicios proporcionados por Monticello, si ha pagado los servicios de su bolsillo en su totalidad
- Notificarle de cualquier violación de su PHI no segura.
- Cumplir con los términos de este Aviso.

II. CÓMO PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA

Las siguientes categorías describen las diferentes razones por las que normalmente usamos y divulgamos su información médica. Estas categorías están destinadas a ser descripciones genéricas únicamente, y no a una lista de todos los casos en los que podemos usar o divulgar su información médica. Por favor, comprenda que para estas categorías, la ley generalmente no requiere que obtengamos su consentimiento para que podamos divulgar su información médica.

A. Para tratamiento. Podemos utilizar su información médica para brindarle tratamiento y servicios médicos, y podemos divulgar su información médica a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina o personal del hospital que le brinden servicios médicos o

de atención médica. Por ejemplo; Enviamos los resultados de su prueba al proveedor que ordenó sus pruebas. El proveedor, incluido y su personal, tendrán acceso a los resultados de sus pruebas para brindarle tratamiento.

B. Para Pagos. Podemos usar y divulgar su información médica para que podamos facturar y cobrarle a usted, a una compañía de seguros o a un tercero por los servicios que brindamos. Esto también puede incluir la divulgación de información médica para obtener autorización previa para tratamientos y procedimientos de su plan de seguro. Por ejemplo, podemos enviar un reclamo de pago a su compañía de seguros u otras partes responsables del pago, y ese reclamo puede tener un código que describe los servicios que se le han prestado. Monticello debe restringir la divulgación de su información médica a un plan de salud o un tercero pagador si la divulgación es para pagos u operaciones de atención médica y se refiere a un artículo o servicio de atención médica que pagó de su bolsillo.

C. Para Operaciones de Atención Médica. Podemos usar y divulgar su información médica para nuestras operaciones de atención médica. Estos usos y divulgaciones son necesarios para operar nuestro negocio de manera adecuada y asegurarnos de que todos nuestros pacientes reciban una atención de calidad. Por ejemplo, es posible que necesitemos usar o divulgar su información médica para llevar a cabo ciertas prácticas de administración de costos o para evaluar la calidad de los servicios que brindamos.

D. Socios Comerciales. Hay algunos servicios que Monticello ofrece a través de socios comerciales. Monticello también puede utilizar los servicios de socios comerciales para realizar ciertas funciones en nombre de Monticello, por ejemplo, servicios de facturación. Cuando estos servicios son proporcionados por nuestros socios comerciales, el socio comercial puede necesitar acceso a su información médica para poder realizar estos servicios. Para proteger su información médica, Monticello celebra un acuerdo con el socio comercial que requiere que el socio comercial proteja adecuadamente su información.

E. Garantía de calidad. Es posible que necesitemos usar o divulgar su información médica para nuestros procesos internos a fin de determinar que estamos brindando la atención adecuada.

F. Revisión de utilización. Es posible que necesitemos usar o divulgar su información médica para realizar una revisión de los servicios que brindamos para asegurarnos de que se brinde el nivel adecuado de servicios a los pacientes según su afección y diagnóstico.

G. Revisión de Colegas. Es posible que necesitemos usar o divulgar información médica sobre usted para revisar las credenciales y acciones de nuestro personal de atención médica para asegurarnos de que cumplen con nuestras calificaciones y estándares.

H. Alternativas de Tratamiento. Podemos usar y divulgar información médica para informarle o recomendarle posibles opciones o alternativas de tratamiento que creemos que pueden ser de su interés.

I. Beneficios y Servicios Relacionados con la Salud. Podemos usar y divulgar información médica para informarle sobre beneficios o servicios relacionados con la salud

que creemos que pueden ser de su interés, especialmente si su plan de salud ofrece algunos de esos servicios.

J. Personas Involucradas en Su Atención o en el Pago de Su Atención. Podemos divulgar su información médica a un amigo o familiar que esté involucrado en su atención médica, así como a alguien que ayude a pagar su atención, pero lo haremos solo según lo permita la ley estatal o federal, o de acuerdo con su autorización previa.

K. As Required By Law. Divulgaremos su información médica cuando así lo requieran las leyes federales, estatales o locales.

L. Para Evitar una Amenaza Grave para la Salud o la Seguridad. Podemos usar o divulgar su información médica cuando sea necesario para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente a su salud o seguridad o la salud y seguridad para el público u otra persona. Dicha divulgación solo se haría a alguien capaz de ayudar a prevenir la amenaza, o a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley correspondientes.

M. Donación de Órganos y Tejidos. Si usted es un donante de órganos, podemos divulgar información médica a organizaciones que se ocupan de la obtención de órganos o del trasplante de órganos, ojos o tejidos, oa un banco de donación de órganos, según sea necesario, para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos.

N. Investigación. Podemos usar o divulgar su información médica a una Junta de Revisión Institucional u otro organismo de investigación autorizado si se ha obtenido su consentimiento según lo exige la ley, o si la información que proporcionamos está “desidentificada”.

O. Militares y Veteranos. Si es o fue miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su información médica según lo requieran las autoridades militares correspondientes.

P. Compensación Laboral. Podemos divulgar información médica sobre usted para la compensación de trabajadores de su empleador o un programa similar. Estos programas brindan beneficios por lesiones relacionadas con el trabajo. Por ejemplo, si tiene lesiones como resultado de su empleo, el seguro de compensación para trabajadores o un programa estatal de compensación para trabajadores puede ser responsable del pago de su atención, en cuyo caso se nos puede solicitar que proporcionemos información a la aseguradora o al programa.

Q. Riesgos para la Salud Pública. Podemos divulgar su información médica a las autoridades de salud pública para actividades de salud pública. Como regla general, la ley nos exige divulgar ciertos tipos de información a las autoridades de salud pública, como el Departamento de Salud del Estado de Texas.

R. Actividades de Supervisión de Salud. Podemos divulgar información médica a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen auditorías, investigaciones y procedimientos civiles, administrativos o penales, inspecciones, licencias y acciones disciplinarias, y otras actividades necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención médica, ciertos programas de

beneficios gubernamentales, el cumplimiento de ciertas entidades con las regulaciones gubernamentales relacionadas. a la información de salud y las leyes de derechos civiles.

S. Como lo Requiere la Ley. Si está involucrado en una demanda o una disputa legal, podemos divulgar su información médica en respuesta a una orden judicial o administrativa, una citación, una solicitud de descubrimiento u otro proceso legal. Además de las demandas, puede haber otros procedimientos legales para los cuales se nos requiera o autorice el uso o divulgación de su información médica, como investigaciones de proveedores de atención médica, audiencias de competencia de individuos o reclamos sobre el pago de tarifas por servicios prestados.

T. Enforce de Ley. Podemos divulgar su información médica si así lo solicitan los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, o si la ley nos exige hacerlo.

U. Médicos Forenses, Examinadores Médicos y Directores de Funerarias. Podemos divulgar su información médica a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. También podemos divulgar información médica a los directores de funerarias según sea necesario para que lleven a cabo sus funciones.

V. Actividades de Inteligencia y Seguridad Nacional. Podemos divulgar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

W. Prisioneros. Si usted es un recluso de una institución correccional o está bajo la custodia de un oficial de la ley, podemos divulgar su información médica a la institución correccional o al oficial de la ley. Esto sería necesario para que la institución le brinde atención médica, para proteger su salud y seguridad y la salud y seguridad de los demás, o para la seguridad y protección de la institución correccional o el funcionario encargado de hacer cumplir la ley.

III. OTROS USOS DE INFORMACIÓN MÉDICA

Hay ocasiones en las que es posible que necesitemos o deseemos usar o divulgar su información médica por motivos distintos de los enumerados anteriormente, pero para hacerlo será necesario su permiso previo. Las divulgaciones que requieren su autorización incluyen: (i) divulgación de notas de psicoterapia, (ii) usos y divulgaciones de PHI con fines de marketing, (iii) venta de PHI y (iv) otros usos y divulgaciones no descritos en este Aviso. Si nos da permiso para usar o divulgar su información médica para otros fines, puede revocar ese permiso por escrito en cualquier momento. Si revoca su permiso, ya no usaremos ni divulgaremos su información médica por las razones cubiertas por su autorización por escrito. Usted comprende que no podemos retirar ninguna divulgación que ya hayamos hecho con su permiso y que estamos obligados a conservar nuestros registros de la atención que le brindamos.

IV. SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN MÉDICA

Las leyes federales y estatales le otorgan ciertos derechos con respecto a la información médica que tenemos sobre usted. Los siguientes son un resumen de esos derechos.

A. Derecho a Inspeccionar y Copiar. En la mayoría de las circunstancias, tiene derecho a inspeccionar y / o copiar su información médica que tenemos en nuestro poder, que generalmente incluye sus registros médicos y de facturación. Para inspeccionar o copiar su registro médico, debe enviar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad de Monticello a la dirección que se indica en la Sección VI a continuación.

Por lo general, Monticello establecerá un horario de mutuo acuerdo para que usted inspeccione u obtenga una copia de su información médica dentro de los treinta días posteriores a su solicitud. En la medida en que Monticello mantenga una parte de su registro en formato electrónico, Monticello le proporcionará una copia en papel de esa parte de su registro o le proporcionará una copia electrónica de esa parte de su registro si puede hacerlo en un formato legible. Si solicita una copia de su información, podemos cobrarle una tarifa por los costos de copia, envío por correo u otros suministros asociados con su solicitud. La tarifa que cobramos no excederá la cantidad permitida por la ley estatal.

En determinadas circunstancias muy limitadas permitidas por la ley, podemos denegar su solicitud de revisar o copiar su información médica. Le daremos dicha denegación por escrito. Si se le niega el acceso a la información médica, puede solicitar que se revise la denegación. Otro profesional de la salud con licencia elegido por Monticello revisará su solicitud y la denegación. La persona que realiza la revisión no será la persona que denegó su solicitud. Cumpliremos con el resultado de la revisión.

B. Derecho a Solicitar una Enmienda. Si cree que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o está incompleta, puede solicitarnos que la modifiquemos. Tiene derecho a solicitar una modificación mientras Monticello conserve la información. Para solicitar una enmienda, su solicitud debe ser por escrito y enviada al Oficial de Privacidad en la dirección que se indica en la Sección VI a continuación. En su solicitud, debe proporcionar una razón por la que desea esta enmienda. Si aceptamos su solicitud, se lo notificaremos por escrito.

Monticello no está obligado a modificar su información a petición suya. Monticello puede denegar su solicitud de enmienda si no está por escrito o no incluye una razón para respaldar la solicitud. Además, podemos denegar su solicitud si nos solicita que modifiquemos información que (i) no fue creada por nosotros, (ii) no es parte de la información que guarda Monticello, (iii) no es parte de la información que usted tener permiso para inspeccionar o copiar, (iv) es precisa y completa, o (v) no es parte del Conjunto de registros designado. Si denegamos su solicitud, se lo notificaremos por escrito.

C. Derecho a un Informe de Divulgaciones. Tiene derecho a solicitar un “informe de divulgaciones” de su información médica. Esta es una lista de las divulgaciones que hemos realizado hasta seis años antes de la fecha de su solicitud de información médica, pero no incluye divulgaciones para tratamiento, pago u operaciones de atención médica (como se describe en las Secciones II A, B, y C de este Aviso), o divulgaciones realizadas de conformidad con su autorización específica (como se describe en la Sección III de este Aviso), o ciertas otras divulgaciones. Para solicitar este informe, debe enviar su solicitud por

escrito al Oficial de Privacidad de Monticello a la dirección que se indica en la Sección VI a continuación.

Su solicitud debe indicar un período de tiempo que la contabilidad debe cubrir, que no puede ser superior a seis años y no puede incluir fechas anteriores al 14 de Abril de 2003. La primera solicitud de contabilidad dentro de un período de doce meses será gratuita. Sin embargo, Monticello puede cobrar una tarifa razonable por cada informe adicional proporcionado a su solicitud durante el mismo período de doce meses. Le notificaremos el costo involucrado y puede optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en costos.

En la medida en que Monticello mantenga un registro de salud electrónico, Monticello contabilizará las divulgaciones realizadas de la información electrónica, incluso si se realizaron para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Si solicita una contabilidad electrónica, la contabilidad por ley solo debe cubrir los tres años anteriores a la fecha de su solicitud de contabilidad. Dependiendo de cuánto tiempo haya tenido Monticello un registro de salud electrónico, es posible que Monticello no pueda proporcionar una contabilidad electrónica para los años anteriores a la implementación completa de su registro de salud electrónico.

D. Derecho a Solicitar Restricciones. Tiene derecho a solicitar una restricción o limitación de la información médica que usamos o divulgamos sobre usted en diversas situaciones. También tiene derecho a solicitar un límite en la información médica que divulgamos sobre usted a alguien que esté involucrado en su atención o en el pago de su atención, como un familiar o un amigo.

No estamos obligados a aceptar su solicitud. Si aceptamos, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para brindarle tratamiento de emergencia. Además, hay ciertas situaciones en las que no podremos aceptar su solicitud, como cuando la ley nos exige usar o divulgar su información médica. Para solicitar restricciones, debe hacer su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad de Monticello en la dirección que se indica en la Sección VI a continuación. En su solicitud, debe indicarnos específicamente qué información desea limitar, si desea que limitemos nuestro uso, divulgación o ambos, y a quién desea que se apliquen los límites.

E. Derecho a Solicitar Comunicaciones Confidenciales. Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de cierta manera o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede solicitar que nos comuniquemos con usted en el trabajo en lugar de en casa. Para solicitar dichas comunicaciones confidenciales, debe hacer su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad de Monticello en la dirección que se indica en la Sección VI a continuación.

No preguntaremos el motivo de su solicitud y haremos todo lo posible para satisfacer todas las solicitudes razonables, pero hay algunas solicitudes que no podremos cumplir. Su solicitud debe especificar cómo y dónde desea ser contactado.

I. Notificación de Violación de Información. Tiene derecho a ser notificado si su información médica se usa o se divulga de una manera que no está permitida por la ley

federal (HIPAA). En caso de una infracción, Monticello tomará activamente las medidas necesarias para rectificar la divulgación.

G. Derecho a Una Copia de este Documento. Tiene derecho a recibir una copia impresa de este Aviso. Para obtener una copia de este Aviso, debe visitar nuestro sitio web o enviar una solicitud al Oficial de Privacidad de Monticello a la dirección establecida en la Sección VI a continuación.

V. CAMBIOS A ESTE AVISO.

Nosotros reservamos el derecho de cambiar este Aviso en cualquier momento, junto con nuestras políticas y prácticas de privacidad. Nosotros reservamos el derecho de hacer que el Aviso revisado o modificado sea efectivo para la información médica que ya tenemos sobre usted, así como para cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso actual, junto con el anuncio de que se han realizado cambios, según corresponda, en nuestro sitio web. Cuando se hayan realizado cambios en el Aviso, puede obtener una copia revisada enviando una carta a la Oficial de Privacidad de Monticello a la dirección que se indica en la Sección VI a continuación o visitando nuestro sitio web.

VI. QUEJAS.

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad como se describe en este aviso, puede presentar una queja ante Monticello en la siguiente dirección o número de teléfono:

Monticello Diagnostic Imaging, L.P.

Attn: Privacy Officer
550 Bailey Ave. Ste. 750, Texas 76107
Línea directa de abogados: (844) 325-7765

Para presentar una queja o hacer preguntas sobre este Aviso, puede enviar un correo electrónico, llamar o enviar una carta por escrito al Oficial de Privacidad de Monticello. Monticello no tomará represalias contra ninguna persona que presente una queja. También puede presentar una queja ante la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos.